

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28783 ZARAGOZA

Edicto

D.^a M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 281/2014-B y NIG n.º 50297 47 1 2014 0000609 se ha dictado en fecha 24 de Julio de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor ELECTRICIDAD CASALED, S.L., con CIF B50069558, cuyo domicilio lo tiene en calle La Vía n.º 41, local de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad JLC Servicios Técnicos y Profesionales, S.L., con domicilio postal en calle Teniente Coronel Valenzuela, n.º 5, 5.º derecha, de Zaragoza, teléfono 976.22.36.02 y dirección electrónica señalada: concursal@idespacho.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 25 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040200-1